

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Corte a 31 de Diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 03 de 2012, la Resolución 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República y demás normas concordantes, el día 6 de febrero de 2020 se reportó a través del SIRECI, con el consecutivo No. 7662019-12-31, el seguimiento semestral con corte a 31 de diciembre de 2019, del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, para subsanar los hallazgos generados por el ente de control, en las auditorías regulares de las vigencias 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014, así como de las auditorías especiales de las vigencias 2019 y 2015.

Así mismo y con el propósito de que la Gerencia General conozca el estado de avance de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control, se rinde el presente informe ejecutivo, en el que adicionalmente incluimos, tanto las dificultades que se presentaron durante la realización del seguimiento, como las oportunidades de mejora que pueden ser implementadas por la entidad, para asegurar la efectividad de las acciones que integran el referido plan.

Es importante mencionar que este informe ejecutivo, se elaboró con enfoque en los hallazgos y la conceptualización que se describe a continuación:

La Contraloría General de la República -CGR- a través de sus informes de auditoría establece hallazgos, a partir de los cuales la entidad suscribe un plan de mejoramiento que contiene las acciones de mejoramiento que de manera integral ataquen la causa raíz que dio origen a cada uno de los hallazgos. La acción de mejoramiento se integra por las diferentes actividades o unidades de medida que son determinadas por la entidad como necesarias para corregir o prevenir la recurrencia de las causas de los respectivos hallazgos.

Con base en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, y de conformidad con la "Circular 05 de 2019 de la CGR", se pueden verificar y reportar por parte de la Oficina de Control Interno las acciones, que a su juicio, hayan subsanado las deficiencias que dieron lugar a los hallazgos del Órgano de Control, así como el reporte semestral a través del SIRECI de las acciones vencidas y en término.

METODOLOGÍA

El seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, que fue reportado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, se realizó de la siguiente manera:

- Se solicitó a las diferentes dependencias de la entidad, el envío a la Oficina de Control Interno, de los soportes de avances de las actividades establecidas en el plan de mejoramiento y cuyo estado de ejecución se encontraba vencido o en término.

- Se brindó asesoría a algunas dependencias que tenían acciones suscritas en el plan de mejoramiento, despejando con ello las dudas existentes.
- Se organizaron los soportes de acciones recibidos, en el OneDrive (nube) de la Oficina de Control Interno, para el seguimiento a efectuar por parte de los funcionarios y contratistas de la dependencia.
- Se revisaron los soportes allegados a la Oficina de Control Interno, frente a los compromisos suscritos por cada dependencia.
- Se diligenció el formato establecido por la Contraloría General de la República, para el rendimiento del respectivo informe.
- Se realizó la transmisión del informe de seguimiento al plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2019, a través del aplicativo SIRECI del ente de control.

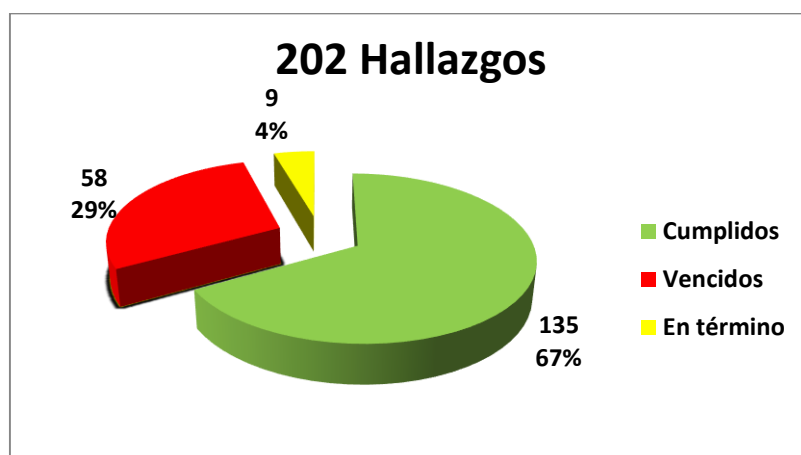
RESULTADOS

Análisis desde el punto de vista de los hallazgos.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA tiene suscrito un plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, compuesto por 202 hallazgos, producto de las auditorías efectuadas por el ente de control, que se resumen en el cuadro que se presenta a continuación:

AUDITORIA	N° DE HALLAZGOS
2014 Regular	9
2015 Regular	45
2015 Especial	28
2016 Regular	50
2017 Regular	31
2018 Financiera	25
2019 Regular Reforma Rural Integral	3
2019 Denuncia	1
2019 Especial	10
TOTAL	202

Para subsanar los 202 hallazgos evidenciados por el ente de control, se formularon las respectivas acciones de mejora, de los cuales al corte de 31 de diciembre de 2019 se encuentran como cumplidos un total de 135, se identificaron 58 vencidos y 9 en término.



En el archivo de Excel que se adjunta al presente como, Anexo1 Informe Ejecutivo PM, se relacionan los hallazgos que con corte a 31 de diciembre de 2019 se encontraron con acciones de mejoramiento vencidas.

Análisis desde el punto de vista de las actividades o unidades de medida.

Al hacer el análisis de cumplimiento de las 540 actividades o unidades de medida que integran las acciones de mejoramiento de los 202 hallazgos, a 31 de diciembre de 2019 se evidenció el cumplimiento de 382, el vencimiento de 101 y 57 en término, cuyos porcentajes se presentan en la gráfica siguiente:



Con relación a los resultados del seguimiento, se evidenció por parte de esta Oficina que aumentó a 101 el número de actividades vencidas, es decir el 180.5% con relación a las 36 del reporte inmediatamente anterior, razón por la cual, se recomienda a la Alta Gerencia adoptar las medidas correctivas, que dentro del marco de sus funciones y competencias correspondan, para que se dé cumplimiento a las actividades que integran el plan de mejoramiento, dentro de los términos establecidos para este fin.

Lo anterior, con el fin de evitar que se sigan presentando los señalados vencimientos, toda vez que podrían dar lugar a las sanciones y a las acciones disciplinarias contempladas en el Artículo 101 del Capítulo V de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el Artículo Vigésimo Octavo de la Resolución Orgánica 7350 de 2013, expedida por la Contraloría General de la República.

CONNOTACIÓN DE LOS HALLAZGOS

De los 202 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento, todos han sido clasificados con connotación o incidencia administrativa, pero adicionalmente para algunos, la Contraloría les ha dado otra connotación adicional así: 75 con presunta incidencia disciplinaria, 9 con presunta incidencia fiscal y 10 con presunta incidencia penal.

A continuación se presenta la relación detallada por informe de auditoría:

AUDITORIA	N° DE HALLAZGOS	CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA	CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA	CONNOTACIÓN FISCAL	CONNOTACIÓN PENAL
2014	9	9	0	0	0
2015	45	45	12	1	0
2015 Especial	28	28	21	4	4
2016	50	50	21	1	0
2017	31	31	9	1	3
2018	25	25	9	1	3
2019 RRI	3	3	1	0	0
2019 Denuncia	1	1	1	1	0
2019 Especial	10	10	1	0	0
TOTAL	202	202	75	9	10

Es importante señalar que los hallazgos que se relacionan a continuación, con connotación fiscal y/o penal, presentan acciones de mejoramiento vencidas, razón por la cual se sugiere implementar un plan de trabajo que le dé prioridad a su gestión con el fin de subsanar las causas que dieron origen a los mismos:

Vigencia de auditoría	Hallazgo	Connotación
2019 Regular	1	Administrativo con posible connotación Disciplinaria y Fiscal
2018 Regular	18	Administrativa, Disciplinaria y Penal
	22	Administrativa, Disciplinaria, Penal y Fiscal
2017 Regular	14	Administrativa, Disciplinaria y Penal
	18	Administrativa, Disciplinaria y Penal
2015 Especial	5	Administrativa, Disciplinaria y Penal

HALLAZGOS CON ACCIÓN DE MEJORAMIENTO CUMPLIDA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicitó a las áreas responsables de los planes de mejoramiento certificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora de los hallazgos 8, 12, 30, 58, 64, 66, 67, 68 y 73 de la Auditoría Regular 2014.

No obstante, la Oficina Asesora Jurídica no certificó el cumplimiento total de las acciones de mejora de los hallazgos 66 y 68, ni la Seccional Nariño el cumplimiento de las acciones de

mejora del hallazgo 67, razón por la cual, mediante el oficio con radicación No. 20202101548, fechado 06/02/2020 la Oficina de Control Interno reportó a la Contraloría General de la República seis (6) hallazgos (8, 12, 30, 58, 64, y 73 de la Auditoría Regular 2014) cuyas acciones de mejora implementadas por parte del Instituto Colombiano Agropecuario han sido cumplidas al 100% y han subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte del Órgano de Control en los respectivos informes de auditoría.

DIFICULTADES EN EL SEGUIMIENTO Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Para la realización del seguimiento semestral del plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2019, se presentaron las siguientes situaciones:

- Algunas dependencias no enviaron oportunamente, según lo solicitado por la Oficina de Control Interno, los soportes de las actividades que tenían suscritas en el plan de mejoramiento, por lo cual algunas resultaron en estado “Vencidas”, debido a que no fue posible incluirlas en el seguimiento.
- Los soportes remitidos por algunas dependencias no guardan relación con la actividad suscrita en el plan de mejoramiento, por lo que estas actividades quedaron en estado “Vencidas”.
- Hubo dependencias que no atendieron la sugerencia de la Oficina de Control Interno, con relación a la reformulación de actividades suscritas en el plan de mejoramiento.
- Se evidenció la suscripción de actividades no efectivas para atacar las causas que originaron algunos hallazgos.
- Se evidenció la definición de actividades no coherentes con las acciones de mejora planteadas.
- Aun cuando la Oficina de Control Interno, en el memorando que solicita allegar los soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones, instruye sobre la forma de presentarlos, algunos responsables lo omitieron, generando re-procesos y desgaste administrativo para la verificación y configuración del informe.

Es importante mencionar que el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República está en cabeza del representante legal, con la participación y liderazgo del equipo directivo de la entidad, siendo este de obligatorio cumplimiento, por lo que es de suma importancia el compromiso de la alta dirección para gestionar de manera adecuada y oportuna este plan, el cual no busca otra cosa que subsanar los hallazgos evidenciados por el ente de control y lograr así el mejoramiento de los procesos y la gestión de los recursos asignados a la entidad.

Por lo anterior, respetada doctora Deyanira, es importante que desde su Despacho, como oportunidad de mejora, se solicite a los responsables del cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento, gestionarlas oportuna y efectivamente, o en su defecto tramitar oportunamente su reformulación, con el fin de lograr subsanar los hallazgos detectados por la

Contraloría General de la República, en especial para aquellos que son de vigencias superiores a dos años con el fin de evitar la recurrencia de los hallazgos o nuevos cuestionamientos, así mismo para prevenir las sanciones señaladas anteriormente, que puede conllevar el incumplimiento del plan de mejoramiento.

Atentamente,

JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jorge Armando Marimón Acosta – Luis Miguel Sabogal Camargo – Yolanda Arciniegas Pinzón